

Posibles candidatos

Posibles candidatos para cursar el Ciclo Superior de Piragüismo de Aguas Tranquilas, Técnico Deportivo Superior en Piragüismo de Aguas Tranquilas.

1. Técnicos Deportivos en Aguas Tranquilas (LOE)

Personas que ya poseen el título oficial de Técnico Deportivo conforme a la normativa LOE.

No necesitan realizar ningún trámite adicional para acceder al Ciclo Superior.

2. Alumnos con formación oficial en periodo transitorio (2000–2015/2016)

Incluye a quienes realizaron un Nivel II oficial en periodo transitorio antes de la implantación completa del título.

Para acceder al Ciclo Superior / Técnico Deportivo Superior en Piragüismo en Aguas Tranquilas, deben:

- Solicitar la homologación de su Nivel II para obtener el título oficial de Técnico Deportivo en Aguas Tranquilas.

3. Alumnos con formación federativa anterior al año 2000

Incluye formaciones anteriores al 15 de julio de 1999.

Para acceder al Ciclo Superior, deben solicitar la homologación y aportar la documentación indicada más abajo.

Homologación de la formación

Importante:

Si perteneces a los casos 2 o 3, debes solicitar la homologación de tu formación al Consejo Superior de Deportes (CSD).

Cómo solicitar la homologación

1. Accede a la web del CSD: www.csd.gob.es
2. Dentro de la página:
 - En la columna derecha, haz clic en “Sede electrónica”.
 - Entra en “Catálogo de trámites”.
 - Busca el trámite: “991946 – HOMOLOGACIÓN...”.
 - Haz clic en “Homologación”.
 - En la nueva página, selecciona “Documentación”.
 - A la derecha encontrarás el formulario descargable.



Documentación necesaria

Dependerá del tipo de formación previa (anterior o periodo transitorio).

Caso A: Formación anterior al 15 de julio de 1999 (candidatos del punto 3)

Deberán aportar:

- Certificado de la federación donde conste que están en posesión de esa formación.
- Acreditación de experiencia (mínimo 3 años).

Caso B: Formaciones del periodo transitorio (candidatos del punto 2)

Deberán aportar:

- Diploma diligenciado por la Comunidad Autónoma.

Cómo presentar la solicitud

Puedes presentar la documentación por tres vías:

- 1. Correo postal**
 - Enviar el formulario cumplimentado.
 - Adjuntar fotocopias compulsadas de la documentación.
 - Dirigirlo a la dirección que aparece al final del formulario.
- 2. Sistema GEISER (Registro a registro)**
 - Disponible en ayuntamientos, delegaciones del Gobierno y comunidades autónomas.
 - Requiere presentar documentos originales.
- 3. Presentación telemática**
 - Requisitos: disponer de certificado digital o DNI electrónico.
 - Solo puede utilizarse cuando todos los documentos aportados incluyen un sistema de verificación electrónica emitido por el organismo que los expide.